



Pablo Montes

Periodista



El Supremo avala la expulsión de un candidato a guardia civil por daltonismo leve

El Tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto por un candidato a acceder a la escuela de cabos y guardias de la Guardia Civil contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, que consideró que **la exclusión del proceso selectivo de esta persona por el daltonismo que sufre se ajusta a derecho.**

El [cuadro de exclusiones médicas](#) que se encuentra en el Anexo 1 de la Orden Ministerial PCI 155/2019, por la que se aprueban las normas por las que se rigen los procesos de selección para ingresar en los centros docentes de la Guardia Civil, contempla la “**visión cromática normal**”. El Tribunal Supremo ha repetido que estos criterios excluyentes **no se pueden aplicar de forma automática** sino que deben interpretarse a partir del principio de proporcionalidad, “a fin de valorar si **inhabilitan para el ejercicio de las tareas ordinarias a las que está llamado un miembro de la Guardia Civil**”. (STS 1725/2022 o 221/2023).

En este caso, el candidato -ahora recurrente- f

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |